

RESOLUCION C. S. N° 39

José C. Paz, 22 JUN 2022

VISTO:

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, las Resoluciones del CONSEJO SUPERIOR N° 97 del 13 de julio de 2018, N° 88 del 5 de noviembre de 2020, la Resolución Rectoral N° 400/2020, el Expediente N° 793/2020 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución (CS) N° 97 del 13 de julio de 2018 se aprobó el REGLAMENTO DE GESTIÓN ACADÉMICA PARA EL DISEÑO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS DE LAS CARRERAS DE GRADO Y PRE GRADO, que encomienda al RECTORADO la conformación de una COMISIÓN TÉCNICA PARA EL DISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA, que estará integrada por tres (3) docentes/investigadores/as de reconocida trayectoria en el área disciplinar correspondiente, y que serán propuestos por el CONSEJO DEPARTAMENTAL en el que se haya encuadrado la Carrera, (v. art. 2°).

Que mediante la Resolución (CS) N° 88/2020 del 05 de noviembre de 2020 se creó la Carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA INDUSTRIAL dentro del ámbito del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA de esta UNIVERSIDAD.

Que mediante la Resolución (R) N° 400 del 02 de diciembre de 2020 se conformó la COMISIÓN TÉCNICA PARA EL DISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA

UNPAZ
M

CARRERA DE TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA INDUSTRIAL.

Que en virtud de lo previsto en el Artículo 41 de la ley de educación superior N° 24.521 la Universidad solicitó ante el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN el reconocimiento oficial y la validez nacional del título que otorga la carrera y realizó la carga en el sistema SIRVAT.

Que en el marco de dicha solicitud la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA (DNGU) tomó la debida intervención.

Que el área de Asesoramiento y Evaluación Curricular de la DNGU remitió a esta Universidad un informe técnico con observaciones al plan de estudios de la carrera, a través del cual se solicita reformular el nombre de la Tecnicatura Universitaria en Informática y Tecnología Industrial y el correspondiente título que otorga la carrera.

Que a través del Acta N° 01 del 26 de abril de 2022, la COMISIÓN TÉCNICA para el Diseño del Plan de Estudios de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA INDUSTRIAL considera pertinente dar lugar a lo solicitado por el área de Asesoramiento y Evaluación Curricular de la DNGU impulsando tales cambios en la citada Carrera.

Que el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, a través del Acta de la Sesión N° 30 del 03 de mayo de 2022, aprueba las modificaciones solicitadas con el objetivo de proseguir el trámite para la obtención del reconocimiento oficial y validez nacional del título de Técnico/a Universitario/a en Tecnologías Industriales.

Que las SECRETARÍAS ACADÉMICA y GENERAL han intervenido en el orden de sus competencias.

UNPAZ
M

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso g) del artículo 63 del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Nº 584/15.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Modificase el nombre de la Carrera de "Tecnicatura Universitaria en Informática Tecnología Industrial por el de "Tecnicatura Universitaria en Tecnologías Industriales".

ARTÍCULO 2°. - Modificase la denominación del título de "Técnico/a Universitario/a en Informática y Tecnología Industrial" por el de "Técnico/a Universitario en Tecnologías Industriales.

ARTÍCULO 3°. - Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y cumplido, archívese.

UNPAZ
M


ABOG. DARIO KUSINSKI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz


LIC. SANTIAGO MONACO
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz